



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de abril de 2019
SDM-SC-76144/2019

Señor(a):
ELIO ALIRIO PERILLA NOVOA
CALLE 36 D SUR No. 10 B – ESTE
MACARENA LOS ALPES
TEL: 3223076297
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Devuelto	No Existe Número
X	Elaboración Errónea	Devuelto	No Registrado
	Valorado	Devuelto	No Contestado
	Valorado	Devuelto	Apuntes Cerrados
Nombre del Ciudadano: Leandro Morales			
Código de Verificación: 30 ABR 2019			
IMPONIZADO			

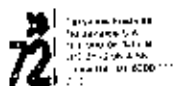
REF: RTA-SDM-100283/2019

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que mediante el oficio de fecha 07 de diciembre de 2018, se le dio contestación a su petición SDM:389946/2018, por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, frente a las nuevas manifestaciones de su escrito, es importante indicarle nuevamente que el comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada por el **Organismo de Tránsito del Rosal** que es donde se encuentra matriculado el vehículo objeto del comparendo placas VPH24D, para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **KR 93 A # 38C-70 SUR BOGOTÁ**, por lo tanto, es un hecho no atribuible a la administración.

Adicionalmente, se debe recalcar, que la causal de devolución es "**CERRADO**", es decir, que nadie atendió al llamado a la puerta realizado por los mensajeros de la empresa de mensajería.

Respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM-389946/2018. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y arrendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el sistema de tránsito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



REMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Calle 100 No. 100-100

Correo Electrónico: info@bogota.gov.co

del BOGOTÁ D.C.

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

DESTINATARIO

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Calle 100 No. 100-100

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

teléfono Bogotá D.C.

Código Postal: 111611-000

anteriormente se da respuesta a su solicitud.
Carolina Pinzon Ruiz
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

*tá, mejor para todos **

Paola Montenegro A. – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9800

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-100283/ ELIO ALIRIO PERILLA NOVOA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-76144 d el 11 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXA: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-100283.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)